

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL

Misión: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

Asunción, 06 de octubre de 2025

MSPyBS/S.G. No 2279/2025

**DIPUTADO NACIONAL
DON RAÚL L. LATORRE M., PRESIDENTE
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
PALACIO LEGISLATIVO
ASUNCIÓN**

Señor Presidente:

Me es grato saludar a Vuestra Honorabilidad, en ocasión de hacer referencia a la Resolución N° 3444 de fecha 08 de julio de 2025, por medio de la cual solicita informe al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sobre habilitación y control del "Hogar de Ancianos Santa Cecilia".

Al respecto, remito adjunto los siguientes documentos presentados por las dependencias de esta Cartera de Estado, Nota IBS/DG N° 294 de fecha 17 de setiembre de 2025, suscrita por la *Lic. Sara Bogarín*, Directora General del Instituto de Bienestar Social y documento anexo (Memorándum DAM N° 995 de fecha 29 de agosto de 2025).

Hallo propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente,



/gbb
SIMESE 152095/25

Visión: Ser reconocidos como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacandonos por nuestra capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con los otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad

